

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NO. 948.80-32-P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 Y EL DECRETO NO. LXV/RFDEC/0886/2018 XVIII P.E. QUE REFORMA, ADICIONA y DEROGA EL MISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 14 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, SE REUNIERON MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

II. ASUNTOS:

1. SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 18,460.20 M2, IDENTIFICADO COMO LOTE 3 DE LA MANZANA 3, UBICADO EN LA CALLE RÍO BATOPILAS DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR UN PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA DOTAR DE EQUIPAMIENTO URBANO AL MUNICIPIO.

2. SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 8-50-64.367 HAS, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN C-1A DEL POLÍGONO A, UBICADO EN LA RESERVA TERRITORIAL EL CANTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., CON EL OBJETO DE QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DESARROLLE UN PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA.

3. SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA PERSONA MORAL "CUTTING FLUIDS, S.A. DE C.V." DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 7,454.94 M2, IDENTIFICADO COMO ÁREA REMANENTE DE LA PARCELA 62 Z-1 P 1/1, UBICADO EN LA AVENIDA TABALAOPA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CON EL OBJETO DE DESARROLLAR UN PROYECTO DE INVERSIÓN.

4. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE INCLUIR LA UNIDAD DE OPERACIÓN SPARK.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, PARA ADICIONAR UNA UNIDAD ORGÁNICA A LA ESTRUCTURA CON LA CUAL CUENTA ACTUALMENTE EL ORGANISMO MISMA QUE LE CORRESPONDERÁ LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINANDO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., CON EL OBJETO DE DESARROLLAR EL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL ESTUDIO DE RESERVAS INDUSTRIALES.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023.

III. ASUNTOS GENERALES:

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

EL MTRO. LEONEL ENRIQUE CHAVIRA ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO, LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA, PROCEDIENDO A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO. UNA VEZ QUE SE CONFIRMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, AGRADECIÉNDOLES SU ASISTENCIA, PROCEDÍO ENSEGUIDA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 9:05 HORAS DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023.

II. ASUNTOS.

1. SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 18,460.20 M2, IDENTIFICADO COMO LOTE 3 DE LA MANZANA 3, UBICADO EN LA CALLE RÍO BATOPILAS DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR UN PROYECTO DE

CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., AL VALOR DE AVALÚO COLEGIADO DE \$13'143,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) A PAGARSE MEDIANTE EL 25% DE ENGANCHE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y EL RESTO EN UN PLAZO DE TRES AÑOS CON INTERESES A LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO MÁS CINCO PUNTOS PORCENTUALES, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE FLUIDOS DE CORTE PARA CENTROS DE MAQUINADO, CON UNA INVERSIÓN DE U.S.D. \$2,237,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES 00/100, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y LA GENERACIÓN DE 30 NUEVOS EMPLEOS.

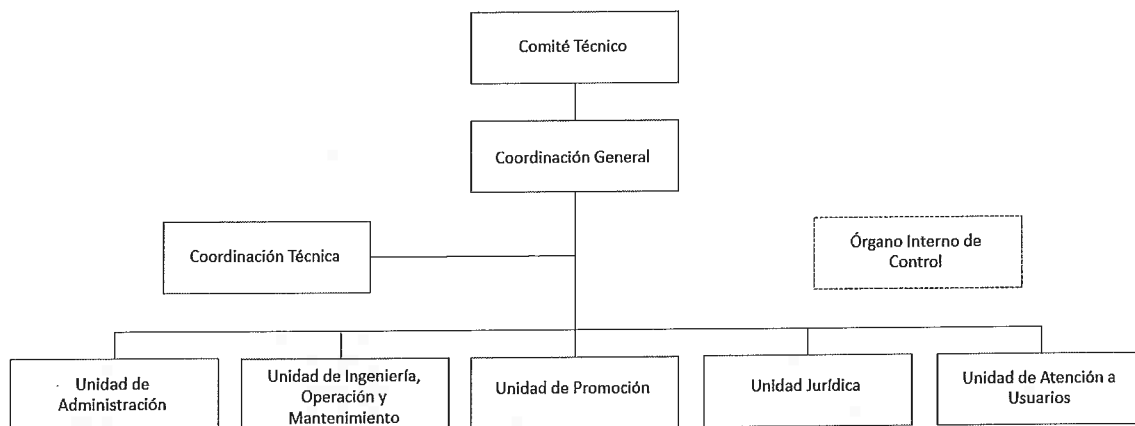
LO ANTERIOR, CONDICIONADO A QUE DESARROLLE SU PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL E INSTRUCTIVO DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPLEJOS ECONÓMICOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO, Y EN CASO CONTRARIO SE PROCEDA A REVERTIR LA PROPIEDAD.

A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y AL COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, PREVIA RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN SU CASO, DEL CONGRESO DEL ESTADO.

4. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE INCLUIR LA UNIDAD DE OPERACIÓN SPARK.

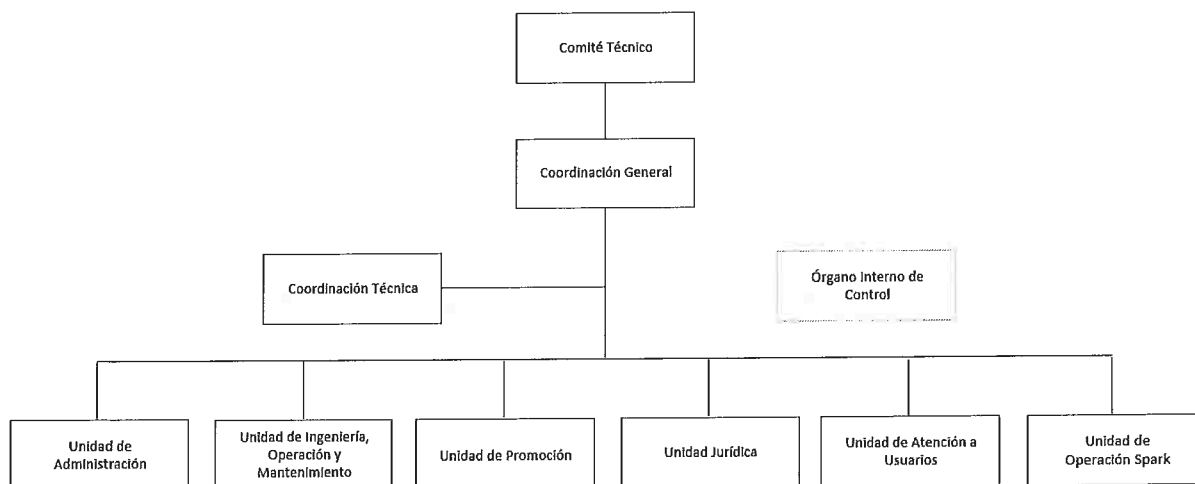
En la primera sesión ordinaria del ejercicio 2023, el Comité Técnico autorizó llevar a cabo la actualización de la estructura orgánica de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con el objeto de incluir a la Coordinación Técnica como unidad orgánica auxiliar de la Coordinación General, misma que tiene funciones de coadyuvar y auxiliar a la persona titular de la Coordinación General en la planeación, organización, dirección y supervisión de las atribuciones de las Unidades Orgánicas, así como coordinar las de las personas titulares de las mismas.

La estructura actual está integrada por 25 plazas de personal, 2 de ellas comisionadas a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y se representa de la siguiente forma:



Derivado del próximo inicio de operaciones del edificio denominado Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK, ubicado en el Parque Industrial Chihuahua Sur, que es uno de los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado, surge la necesidad de contar con una unidad responsable de la coordinación de las actividades relacionadas al funcionamiento y operación del mismo.

Se contemplan 4 plazas nuevas, 3 plazas para la operación del edificio Spark, y 1 plaza para reforzar la Unidad de Promoción con un diseñador, por lo cual se requiere adecuar la estructura orgánica de la entidad a partir del ejercicio 2024:



Las plazas solicitadas tendrán las siguientes funciones:

Titular de la Unidad de Operación del SPARK:

- Planear y diseñar estrategias que aseguren la operación y prestación de servicios de forma eficaz del SPARK.

- Generar un ecosistema de innovación e impulso a la industria de base tecnológica donde el conocimiento se pueda compartir entre los usuarios y donde la innovación puede convertirse en productos de alto valor.
- Diseñar y proyectar estrategias con el propósito de generar flujos de efectivo que le permitan al Organismo financiar etapas posteriores del proyecto, así como sus costos de operación de manera sostenible en el largo plazo.
- Fomentar y mantener vinculación con organismos públicos, sociales, académicos y privados que sean actores clave del ecosistema de innovación.
- Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos, los gastos de administración y operación para el año siguiente.
- Diseñar y ejecutar su Programa Operativo Anual con el fin de llevar una adecuada planeación para el cumplimiento de sus objetivos.
- Vigilar la correcta aplicación de los mecanismos de planeación, promoción, administrativos y de control.
- Fomentar el desarrollo y operación de forma ordenada y estructurada que permita ser atractivo para empresas de alto valor agregado.
- Las demás facultades y obligaciones que establezca este Estatuto, así como, aquellas que le sean asignadas por la Coordinación General.

Promotor:

- Diseñar y ejecutar estrategias que promuevan las fortalezas, oportunidades y ventajas competitivas del SPARK, que permitan la atracción y establecimiento de usuarios (plan promocional).
- Llevar a cabo estudios y análisis de detección de usuarios potenciales.
- Elaborar material promocional, realizar presentaciones y agendas de negocios y dar seguimiento a usuarios potenciales.
- Promocionar y formalizar el uso por evento de las instalaciones (terraza, sala de juntas).
- Impulsar y organizar eventos de networking sobre temas enfocados al público objetivo que enriquezcan el ecosistema de innovación.
- Organizar y participar en eventos para la atracción de usuarios. Lo anterior implica organizar la logística, realizar agendas, dar seguimiento, entre otras actividades.
- Las demás facultades y obligaciones que le sean asignadas por la persona titular de la Unidad de Operación del SPARK.

Coordinador administrativo:

- Coordinar las acciones de mantenimiento, vigilancia y limpieza para asegurar que las instalaciones cuentan con la infraestructura, mobiliario y seguridad óptimos para operar.
- Diseñar e implementar estrategias con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos mediante el uso racional de éstos.
- Gestionar el abasto e inventario de los insumos y suministro de servicios necesarios para la operación del edificio, así como resolver los asuntos relacionados con éstos.
- Coordinar y asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas comunes como la recepción, comedor, salas de juntas y terraza; y la adecuada

prestación de servicios compartidos, tales como el manejo y almacenamiento de materiales, talleres y laboratorios, entre otros.

- Organizar la formalización de la contratación de los servicios que brinda el SPARK.
- Diseñar e implementar estrategias para lograr el funcionamiento auto sustentable del SPARK.
- Llevar a cabo la cobranza de los servicios brindados a los usuarios establecidos, así como la de uso por evento de las instalaciones.
- Administrar los espacios disponibles de renta.
- Integrar y mantener actualizada la información de los usuarios del SPARK.
- Las demás facultades y obligaciones que le sean asignadas por la persona titular de la Unidad de Operación del SPARK.

La plaza adicional para reforzar la Unidad de Promoción, tendrá las siguientes funciones:

Diseñador:

- Diseño integral de campañas, branding y publicidad
- Diseño de stands y material promocional para eventos nacionales e internacionales
- Diseño de presentaciones internas y externas
- Enlace gráfico con Palacio de Gobierno
- Cobertura de eventos, exposiciones, reuniones y ruedas de prensa
- Manejo y seguimiento de redes sociales de Invest in Chihuahua
- Diseño e imagen corporativo
 - o Generación de promocionales
 - o Creación de paquetes informativos de las diferentes industrias
 - o Seguimiento con comunicación social de la SIDE
- Fotografía

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, A PARTIR DEL EJERCICIO 2024, A INTEGRARSE POR LA COORDINACIÓN GENERAL, LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN, JURÍDICA, DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DE OPERACIÓN SPARK, CON UN TOTAL DE 29 PLAZAS DE PERSONAL, 2 DE ELLAS COMISIONADAS A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO. EL MÁXIMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ES EL COMITÉ TÉCNICO, Y SE CUENTA CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE ESTABLECIDA EN LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, PARA ADICIONAR UNA UNIDAD ORGÁNICA A LA ESTRUCTURA CON LA CUAL CUENTA ACTUALMENTE EL ORGANISMO MISMA QUE LE CORRESPONDERÁ LA

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINANDO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

En la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, el Comité Técnico aprobó llevar a cabo una reforma al Estatuto Orgánico del Organismo, con el objeto de incluir a la Coordinación Técnica como una unidad orgánica independiente y auxiliar de la Coordinación General para el buen funcionamiento del Organismo, misma que tiene funciones de coadyuvar y auxiliar a la persona titular de la Coordinación General en la planeación, organización, dirección y supervisión de las atribuciones de las Unidades Orgánicas, así como coordinar las de las personas titulares de las mismas.

Derivado del próximo inicio de operaciones del edificio denominado "Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK", ubicado en el lote 1 de la manzana XII de la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo, surge la necesidad de contar con una unidad orgánica auxiliar de la Coordinación General, responsable de la coordinación de las actividades relacionadas al funcionamiento y operación del mismo, por lo cual, se requiere modificar el Estatuto Orgánico para establecer las funciones que le corresponderán.

"Se REFORMA el artículo 15 y se ADICIONA el artículo 23°BIS del Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15°.-.....

I.....

II....

a...

b...

c...

d...

e...

f. Unidad de Operación Spark.

.....

ARTÍCULO 23 BIS.- A la persona titular de la Unidad de Operación Spark le corresponde:

- I. Planear y diseñar estrategias que aseguren la operación y prestación de servicios de forma eficaz del SPARK;
- II. Generar un ecosistema de innovación e impulso a la industria de base tecnológica donde el conocimiento se pueda compartir entre los usuarios y donde la innovación puede convertirse en productos de alto valor;
- III. Diseñar y proyectar estrategias con el propósito de generar flujos de efectivo que le permitan al Organismo financiar etapas posteriores del

- proyecto, así como sus costos de operación de manera sostenible en el largo plazo;
- IV. Fomentar y mantener vinculación con organismos públicos, sociales, académicos y privados que sean actores clave del ecosistema de innovación;
 - V. Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos, los gastos de administración y operación para el año siguiente;
 - VI. Diseñar y ejecutar su Programa Operativo Anual con el fin de llevar una adecuada planeación para el cumplimiento de sus objetivos;
 - VII. Vigilar la correcta aplicación de los mecanismos de planeación, promoción, administrativos y de control;
 - VIII. Fomentar el desarrollo y operación de forma ordenada y estructurada que permita ser atractivo para empresas de alto valor agregado, y
 - IX. Las demás facultades y obligaciones que establezca este Estatuto, así como, aquellas que le sean asignadas por la Coordinación General.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 948-80-32 P.E. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES, PARA ADICIONAR UNA UNIDAD ORGÁNICA A LA ESTRUCTURA CON LA CUAL CUENTA ACTUALMENTE EL ORGANISMO MISMA QUE, LE CORRESPONDERÁ LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINANDO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., CON EL OBJETO DE DESARROLLAR EL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL ESTUDIO DE RESERVAS INDUSTRIALES.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio 2022, realizada con fecha 14 de marzo del mismo año, se autorizó celebrar un convenio de concertación con Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C. (DESEC), para el fortalecimiento de la estrategia de desarrollo del Municipio de Chihuahua, a través de la identificación de reservas industriales para el establecimiento de proyectos de inversión de alto valor enfocadas en la industria, mediante el análisis de las oportunidades que representa el desarrollo de la industria y las políticas públicas urbanas que permitan sentar las bases para la constitución de ecosistemas competitivos y la transformación digital de la ciudad de Chihuahua, en materia de redes de infraestructura, generación de energía, equipamientos, movilidad y servicios, para lo cual se deben diseñar las políticas públicas urbanas necesarias que faciliten su desarrollo, en virtud de que